



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
LAS MATAS DE FARFÁN, REP. DOM.**

RNC:4-18-00128-5

RESOLUCION NO. 05-2021

El Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 176-07 de los Municipios y el Distrito Nacional, dicta la siguiente:

RESOLUCION

CONSIDERANDO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán, debe continuar trabajando en beneficio de toda la sociedad y sus respectivas comunidades.

CONSIDERANDO Que el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán, DM de Carrera de Yeguas y Matayaya y los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal y demás autoridades competente se reunieron en el Salón de Acto en fecha 13 de Mayo 2021 a la 3:00 pm, para proceder a la creación y juramentación del Consejo de Desarrollo Municipal.

COSIDERANDO. Que el Concejo de regidores en pleno uso de facultades legales que le confiere la Ley 176-07.

RESUELVE

Aprobar como al efecto aprueba el Consejo de Desarrollo Municipal de Las Matas de Farfán y DM. De Carrera de Yeguas y Matayaya.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Las Matas de Farfán, Provincia San Juan, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2021.

Licdo. Concesor Lebrón Quevedo
Presidente del Concejo de Regidora.



Licda. Milbania Carrasco Soto
Secretaria

